

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 325

(Octubre 30 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACION DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Básico de la ESE, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 del 2013, el acuerdo de Junta Directiva 07 de 2014, la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente; y demás normas concordantes que regulan la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Nacional 1510 del 17 de Julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su Artículo 4, sobre el Plan Anual de Adquisiciones: *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"*.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional. Tiene como objetivo además, satisfacer oportunamente la adquisición de bienes y servicios para las dependencias para un normal funcionamiento logístico de la entidad, que conlleve a prestar servicios eficientes y eficaces tanto internos como externos, basados en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

y publicidad, dentro del marco de la Constitución y la ley, que garanticen la transparencia de la gestión administrativa.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Adquisiciones, se debe conformar un Comité de compras y contratación, que se encargue del control, aprobación y seguimiento de esta herramienta fundamental para el funcionamiento de la entidad.

En el Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 7 del 3 de Junio de 2014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina", establece la **"conformación del Comité de Compras y Contratación: Corresponde al Gerente mediante acto administrativo conformar el respectivo comité de compras y contratos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. En dicho acto administrativo el Gerente reglamentará quienes lo conforman y sus funciones"**.

En virtud de lo antes expuesto, la Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION. Confórmese el Comité de compras y contratación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, el cual estará integrado por los siguientes servidores públicos de la entidad:

- El Subgerente Administrativo y Financiero
- Tesorero General
- Los Jefes de Zona (Norte, Oriente y Sur)
- El Gestor de Presupuesto de la E.S.E.
- El Coordinador Jurídico de Contratación
- Gestor de Planeación
- Gestor Técnico científico
- Almacenista

Parágrafo 1: El Asesor de Control Interno de la Entidad, podrá asistir a las reuniones del Comité, con derecho a voz pero sin voto.

Parágrafo 2: A las reuniones del Comité, se podrá convocar a otros funcionarios de la entidad, cuando se considere necesaria su participación, en calidad de invitados, con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO 3: DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ. Son funciones del Comité de Compras y contratación.

1. Aprobar y enviar el Plan de Adquisiciones, para su registro a la oficina de contratación para publicarlo.



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

2. Priorizar y programar la adquisición de bienes, servicios y obras de infraestructura, en el transcurso de la vigencia fiscal.
3. Ejercer el seguimiento, monitoreo y control, con verificación y análisis del estado de ejecución presupuestal mensual y acumulada en los diferentes rubros del presupuesto, dentro de las diversas fuentes del Plan Anual de Inversiones en que se soporta el Plan de Adquisiciones.
4. Ejercer el control sobre las necesidades de adquisiciones de las diferentes áreas, de acuerdo con las modalidades de contratación de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias.
5. Realizar el respectivo análisis y aprobar las modificaciones al Plan de Adquisiciones, las cuales se adelantarán cuando se requiera y se cumpla los requisitos exigidos en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013.
6. Plantear sugerencias de mejoramiento en materia de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas.
7. Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, presentando los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4: FUNCIONARIO ENCARGADO. Asígnese la responsabilidad de elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la ESE, a la Almacenista General de la ESE Carmen Emilia Ospina, quien hará verificación y seguimiento en la ejecución del mismo y para tal efecto adelantará las siguientes actuaciones:

1. Solicitará a las distintas dependencias de la entidad, las necesidades de adquisición de bienes, servicios y obras públicas para la respectiva vigencia fiscal.
2. Obtener la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones.
3. Consolidar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Carmen Emilia Ospina en el formato establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente.
4. Solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones al Comité de Apoyo.
5. Revisar y Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.
6. Publicar junto con el Coordinador Jurídico de Contratación, el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en la página web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 5: DE LAS FUNCIONES DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES. El funcionario encargado apoyará las actuaciones señaladas en el artículo anterior, y propenderá por su operatividad y funcionalidad para lo cual atenderá las siguientes funciones:

1. Convocar las sesiones ordinarias o extraordinarias, tanto a los integrantes del Comité, como a funcionarios que se inviten.
2. Coordinar y asistir a las reuniones del Comité.



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

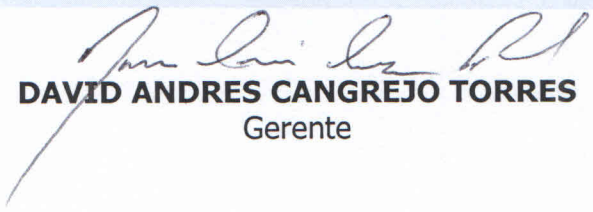
3. Presentar los informes, pronunciamientos, conclusiones y recomendaciones respectivas, que en su calidad de coordinador le corresponda para la toma de decisiones por parte del Comité y que tienen que ver con el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Levantar las actas de las reuniones, tomar la firma de los asistentes, responder por su custodia, organización y archivo debidamente foliado.
5. Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité.

ARTÍCULO 6: DE LAS ACTAS DEL COMITÉ. De cada reunión se llevará un acta enumerada ascendentemente y con suspensión anual, en la cual se dejará constancia de los temas tratados y las decisiones tomadas por los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 7: El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Carmen Emilia Ospina es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 1510 de 2013 y las directrices establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNICASE Y CUMPLASE


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

Elaboro: Carmen Jaimini Mosquera
Revisó: Juan Carlos Vásquez Vargas



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**